

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 1995

Se inició la sesión a las 13:30 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Pilar Armanet, del Vicepresidente don Juan de Dios Vial Larraín y de los Consejeros señores Miguel Luis Amunátegui, Guillermo Blanco, Jorge Ibáñez, Ernesto Livacic, señora Silvia Pellegrini, Pablo Sáenz de Santa María, Juan Gabriel Valdés y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvieron ausentes los señores Juan Bustos y Jaime del Valle, quienes excusaron su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 04 de diciembre de 1995.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

2.1 La señora Presidenta informa que recibió a los Senadores Andrés Zaldívar, Carlos Ominami y Sergio Bitar, quienes le hicieron entrega de un texto con cuatro propuestas de modificación a la Ley del Consejo Nacional de Televisión, con el fin de que el organismo estudie sus planteamientos, de manera que el Congreso Nacional pueda conocer un proyecto de ley sobre esta materia lo antes posible.

2.2 Da cuenta que sostuvo una reunión con el señor René Cortázar, Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile, quien le manifestó su preocupación por la publicidad que la prensa da a la formulación de cargos.

2.3 Pone en conocimiento de los señores Consejeros que se reunió con el Doctor Ramón Florenzano, miembros de la Organización Panamericana de la Salud y directivos de Televisión Nacional de Chile, los que solicitaron el apoyo del Consejo para evaluar la información que en materia de salud transmite la televisión.

2.4 Comunica que el recurso de protección interpuesto por cuatro Diputados Demócratacristianos en contra del Consejo con motivo de la fiscalización por cable se encontraba en tabla para el día jueves 07 de diciembre y que la parte recurrente recusó a un abogado integrante de la Sala. La causa se verá, seguramente, en el curso de la presente semana.

3. INFORMES DE SUPERVISION DE TELEVISION DE LIBRE RECEPCION N°s. 46 Y 47.

Los señores Consejeros tomaron conocimiento de los Informes de Supervisión de televisión de libre recepción N°s. 46 y 47, que comprenden los períodos del 13 al 19 y del 20 al 26 de noviembre de 1995.

4. FORMULACION DE CARGO A CHILEVISION POR LA EMISION DE LA PELICULA "CALLES Y SUEÑOS".

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1º, 13º letra b), 33º y 34º de la Ley 18.838; y 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 19 de noviembre de 1995 Chilevisión transmitió la película "Calles y Sueños" a las 13:27 horas;

SEGUNDO: Que dicha película fue calificada para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los miembros presentes, acordó formular a Chilevisión el cargo de infracción al artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, por haber exhibido en horario para todo espectador la película "Calles y Sueños", calificada para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Acordó, asimismo, dejar establecido que la formulación de cargos no implica un prejuzgamiento de culpabilidad y que en todos los casos analizados se presume la inocencia y la buena fe de la concesionaria.

5. INFORME DE SUPERVISION POR CABLE Nº1.

Los señores Consejeros toman conocimiento del Informe de Supervisión por Cable Nº1, que comprende el período del 16 al 23 de octubre de 1995. Los operadores supervisados mediante sorteo fueron VTR TVMAX para la ciudad de Santiago y Metrópolis para Viña del Mar. En el período indicado se registró la totalidad de las emisiones de tres señales (cine, música e infantil) de cada uno de los permisionarios durante el lapso de una semana, lo que significó un registro de 1.008 horas.

La señal Cine Canal, de VTR TVMAX, transmitió las siguientes películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica en horario para todo espectador: "¿Qué clase de amante es éste?", "La marca de la horca", "Zardoz", "La pasión secreta de Robert Clayton", "La tierra de Chato, el renegado vengador", "Señal de alerta", "Por los ojos de un asesino", "Brubaker", "Fuga mortal", "Una propuesta indecente" y "Angel malvado". Transmitió, asimismo, una película que fue rechazada por el Consejo de Calificación Cinematográfica: "Todo lo que usted siempre quiso saber sobre sexo (pero temía preguntar)" y dos películas no calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica pero que presentan elementos de conflicto con las normas que rigen las emisiones de televisión: "Cosecha salvaje" y "Cementerio maldito II".

La señal MTV Latino, de VTR TVMAX, emitió 1.973 videoclips, dos de los cuales infringen la normativa vigente: "Livin'on the edge", del grupo Aerosmith y "Temptations", interpretado por 2 Pac.

En cuanto a la señal Cartoon Network, también de VTR TVMAX, no se observaron programas que presentaran conflictos con alguna de las hipótesis de la normativa vigente.

La señal USA Network, de Metrópolis (Viña del Mar), transmitió en horario para todo espectador las siguientes películas calificadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica para mayores de 18 años: "El forastero" y "El rostro de la venganza". Además, emitió la película "La noche de los muertos vivientes", no calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica pero que presenta elementos conflictivos con la normativa vigente.

En la señal TeleHit, de Metrópolis (Viña del Mar), se visualizaron 1.529 videoclips, sin que se observaran niveles importantes de conflicto en ninguno de ellos.

La señal Fox Kid, de Metrópolis (Viña del Mar), no presentó elementos potenciales de conflicto con la normativa vigente.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, tomó conocimiento del material de video seleccionado en el procedimiento de seguimiento y fiscalización de señales de televisión por cable, para formarse los criterios necesarios que permitan adoptar las medidas legales correspondientes y acordó, por única vez y por la unanimidad de los miembros presentes, no formular cargos, por tratarse de la primera fiscalización de los servicios limitados de televisión por cable, y comunicar a cada una de las concesionarias afectadas la transcripción de este acuerdo.

6. VARIOS.

Se solicita al Departamento Jurídico del Servicio que elabore un informe sobre las propuestas de modificación a la Ley del Consejo Nacional de Televisión, elaborada por tres Senadores de la República.

Terminó la sesión a las 15:15 horas.